Año de 1944 Lunes 20 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2612

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de El Espinar, me comunica que en la Alcaldía de Navas de San Antonio, se hallan depositadas las caballerías siguientes: una yegua roja de seis a ocho años de edad, herrada de las cuatro, la cuerda, con lunar blanco en la cruz y cola larga, y un potro pelo negro, con estella en la frente, calzado de las patas, rozaduras en la nalga derecha y cola larga. Asimismo en la Alcaldía de El Espinar se encuentran depositadas dos caballerías de las señas siguientes: una yegua, castaña con la crin larga, pequeña, cerrada, herrada de las cuatro, de unos ocho años y una potra de dos a tres años, pelo castaño, con una estrella en la frente, un poco calzada de las patas, menos de la cuerda y con las orejas un poco cortadas; lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que sean reclamadas por quien acredite ser su dueño.

Segovia, 15 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

2644

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Distribución de la Tarjeta de Abastecimiento

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán recoger las mencionadas Tarjetas en el Almacén donde cada localidad viene retirando el cupo de artículos intervenidos (Ortigosa de Pestaño, Campo de San Pedro, Sepúlveda, Cuéllar y Cabezuela).

Los pueblos que se suministran en los almacenes de la Capital, las recogerán en el piso bajo del edificio que ocupa la Caja de Recluta, calle de Capuchinos, número 7, de 10 a 12.

Es imprescindible que el encargado de recogerlas vaya provisto de la oportuna credencial.

Segovia, 15 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

2633

CIRCULAR NÚM. 888

Precios y beneficios de aves y caza

No estando fijados oficialmente los topes máximos que como beneficio comercial han de percibir los intermediarios que se dedican al comercio de aves y caza y vistas las dificultades que se presentan para aplicar la circular núm. 486 (B. O. núm. 260, de 16-9-44) y el oficio aclaratorio número 109.327 de 29 del pasado Septiembre, por la imposibilidad en que se encuentran los mayoristas de conseguir de los productores facturas de compra, ya que solamente hacen contratos para, sobre las cantidades que figuran en ellas, cargar los márgenes reglamentarios, pongo en su conocimiento que a partir del próximo día 17 del corriente, el beneficio máximo que podrán cargar los *mayoristas* será el 10 por 100, el cual podrá aumentarse sobre los precios a que les resulten las piezas sobre medios de locomoción, ya embaladas y acondicionadas, que en ningún caso autorizo a que rebasen de los siguientes:

	Pesetas pieza
Conejos, incluso caseros, con o sin piel, hasta 600 grs. de peso, cada uno	4,00
Hasta 800 grs.	5,75
De 801 en adelante	7,40
Liebres hasta 1.000 grs.	7,40
Hasta 1.500 grs.	11,55
De 1.501 grs. en adelante	14,00
Perdices	4,00
Codornices	2,50
Palomas, incluso caseras	3,00

Los *detallistas* podrán cargar sobre los anteriores precios más el 10 por 100 de beneficio de mayorista y transportes (o sea sobre factura de almacenista), un 10 por 100 como máximo de beneficio comercial.

Aparte se podrán cargar los arbitrios municipales donde existan.

Toda contravención a lo dispuesto será sancionada por la Fiscalía de Tasas.

Segovia, 15 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales e industriales.

Para conocimiento: Público en general.

2712

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por conveniencia del servicio, la Comisión acuerda que la sesión ordinaria que la Excma. Diputación (Comisión Gestora) había de celebrar el día 28 de los corrientes, tenga lugar el 24 de los mismos, a las once horas y media de su mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 18 de Noviembre de 1944. El Presidente, David Herrero Lozano.

2638

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia

ANUNCIO

Se ruega a los Opositores a ingreso en el Magisterio Nacional, de esta provincia, que sean huérfanos de Maestros Nacional, Profesores de Normal o Inspectores de Enseñanza Primaria, comuniquen urgentemente a esta Dependencia, encontrarse en dicha situación.

Segovia, 17 de Noviembre de 1944. El Jefe de la Sección, Jesús Gómez Andrés.

2640

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 18

Han sido aprobados por la Superioridad los siguientes precios para harina, que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de Diciembre.

Harina de canje

Harina de trigo, 103,61 pesetas quintal métrico.

Harina de centeno, 98,26 íd. íd.

Harina de mezcla con el 20 por 100 de centeno, 102,71 íd. íd.

Harina de cupo corriente

Harina de trigo, 173,61 íd. íd.

Harina de centeno, 168,26 íd. íd.

Harina de mezcla con el 20 por 100 de centeno, 172,71 íd. íd.

Segovia, 16 de Noviembre de 1944. Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

2631

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Santiuste de Pedraza, de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento, se halla de manifiesto la documentación correspondiente al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen convenientes.

La citada documentación afecta a los polígonos números 1 al 4, 6 y 7, 9 y 10, 13 al 31, ambos inclusive.

Segovia, 17 de Noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe provincial, Angel Alonso San Millán.

2631

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

EXPROPIACION

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y no habiendo presentado los interesados reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las de construción del trozo 3.° del camino local de La Casilla de La Zamorana a Puente Blanca, en el término municipal de Chañe, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las mismas y nombrar Perito de la Administración al señor Ayudante de O. P. don Alfonso Monje Tortosa.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, se hace saber a los interesados que son los qne figuran como propietarios en la relación oportunamente publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiendo que los que en el plazo y forma que dicho artículo prescribe, no hicieren el nombramiento de Perito, o el nombrado no reuniese las circunstancias exigidas por el artículo 21 de la Ley y 23 del reglamento para su aplicación, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Segovia, 16 de Noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

EXPROPIACION

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y no habiendo presentado los interesados reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de terminación de los trozos 3.° y 4.° del camino comarcal de Alcolea

del Pinar a Aranda de Duero (Aranda de Duero a Ayllón), en el término municipal de Alconada de Maderuelo, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las mismas y nombrar Perito de la Administración al Sr. Perito Agrícola don Agustín Merino Pascual.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, se hace saber a los interesados, que son los que figuran como propietarios en la relación oportunamente publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiendo que los que en el plazo y forma que dicho artículo lo prescribe, no hicieren el nombramiento de Perito, o el nombrado no reuniese las circunstancias exigidas por el artículo 21 de la Ley y 23 del reglamento para su aplicación, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Segovia, 15 de Noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

MINISTERIO DE HACIENDA

2635

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Con esta fecha han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios de los trabajos de catastro realizados en el término municipal de PALAZUELOS DE ERESMA, de esta provincia. Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de dicho pueblo, durante un plazo de quince días, con el fin de que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos e interponer ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales, en las distintas calificaciones, con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola publicado en el B. O. de la provincia de 26 de Mayo de 1943, son las siguientes:

Cereal riego: U.ª, equivalente a 6.ª
Prado de riego: U.ª, equivalente a 6.ª
Cereales y tubérculos: U.ª, equivalente a 5.ª
Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 3.ª, 6.ª, 10.ª, 13.ª, 17.ª y 20.ª
Era: U.ª, equivalente a 1.ª, dehesa de pastos.
Pradera: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, equivalentes a 2.ª 4.ª 7.ª 8.ª y 9.ª
Dehesa de pastos: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, equivalentes a 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª y 10.ª

Por lo que se refiere a los aprovechamientos forestales, los elementos integrantes de los tipos imponibles que gravan dicha riqueza en el término son los siguientes:

CALIFICACION Y SUBCALIFICACION	Clases		Utilidades		Líquido	Superficie
	Local	De zona	Renta	Ganado de renta	Pesetas	
Alameda	U.ª	6.ª	203,79	—	204	67-25-92
Pastizal	1.ª	5.ª	8,75	9,62	17	1.862-16-53
Id.	2.ª	7.ª	4,25	4,67	8	71-04-75

Segovia, 15 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Elías.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2532

SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas a esta población y unificación de deudas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y durante dicho periodo y otros ocho días más podrán formularse ante el Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal para general conocimiento.

Segovia, 16 de Noviembre de 1944. El Alcalde, A. Reguera.

2601

Comunidad de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

El día veintinueve de los corrientes y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa de Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de esta Comunidad, el empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario de la misma, que dará fé del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de propios, núm. 79, nombrado «Los Comunes», durante todo el año forestal actual, y bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas, para mil quinientas lanares, cien cabrios, y setenta y cinco vacunos.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, durante todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobres cerrados y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaría de esta Corporación el 5 por 100 de la tasación, cuyos pliegos podrán presentarse hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Fresno de Cantespino, a 11 de Noviembre de 1944.—El Presidente, F. Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Fresno de Cantespino en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha... de este año, núm..., para la celebración de la subasta de pastos del monte núm. 79 del catálogo nombrado «Los Comunes», bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento en todo el año forestal de 1944 a 45 por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2627

CEREZO DE ABAJO

SUBASTA

El día 27 del corriente y hora de las once, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos de propios del anejo de Mansilla, del monte núm. 189 del catálogo, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de pesetas 550, siendo el aprovechamiento por todo el año forestal 1944-45.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente, pudiéndose presentar todos los días laborables de diez a doce, hasta el mismo día en que se ha de celebrar la subasta.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda una hora más tarde en dicho día.

Cerezo de Abajo, 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Román Calle.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cerezo de Abajo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha... de 1944, número..., para la celebración de la subasta de pastos del monte de los propios de Mansilla, número..., del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal 1944-45, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma).

2620

RIAZA

Subasta de pastos

El día 30 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 80 del catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1944-45, bajo el tipo de tasación de 1.750 pesetas, mas los gastos de gestión técnica importantes 108 pesetas 10 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituido un depósito provisional en arcas de este Municipio por valor de 87 pesetas 50 céntimos, importe del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del señalado para la subasta, reintegrado en forma y ajustado al modelo que a continuación se inserta

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada la subasta, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

El que resulte rematante queda obligado al pago de reintegros, bastanteo de poderes, anuncios y demás gastos que lleve inherentes el expediente.

Para bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Segovia D. Fernándo Albertos Redondo, con residencia en dicha Capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 36 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riaza, 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edád, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., correspondiente al día... de... de 1944, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento, para la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte núm. 80 del catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», durante el año forestal de 1944-45, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la suma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente).

Subasta de pastos

El día 30 del actual y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo «Los Comunes», en la parte correspondiente a esta villa, durante el año forestal de 1944-45, bajo el tipo de tasación de 4.900 pesetas, más los gastos de gestión técnica ascedentes a la suma de 271 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituido en arcas de este Municipio el depósito provisional por valor de 245 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables durante las horas de oficina desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del señalado para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada la subasta, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Para bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Segovia don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegro, anuncio y demás que se causen, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riaza, 14 de Noviembre de 1944. El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1944, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo denominado «Los Comunes», en la parte correspondiente a la villa de Riaza, durante el año forestal de 1944-45, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la suma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2676

ALDEANUEVA DEL MONTE

SUBASTA

El día 28 del mes de Noviembre actual y hora de las once, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos del «Monte Alto», núm. 62 del catálogo de la pertenencia de Barahona de Fresno, agregado de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal en funciones de Síndico, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas sesenta pesetas, siendo el aprovechamiento por todo el año forestal de 1944 a 1945, con seiscientas reses lanares y cuarenta y tres vacunas.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarías y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo de haber entregado en Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente, pudiéndose presentar todos los días laborables de diez a doce y hasta una hora antes de la subasta en el mismo día.

Si esta resultare desierta, se celebrará una segunda subasta el día 30 del mismo mes, a la misma hora y condiciones.

Aldeanueva del Monte a 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Juaquín Arranz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal del ejercicio corriente que acompaña, que le será devuelta una vez que surta efectos, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha... de... de 1944, para celebración de la subasta de pastos del monte de propios de Barahona de Fresno, agregado de dicho Aldeanueva, núm. 62 del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1944-1945, por la cantidad de... pesetas, con seiscientas reses lanares y cuarenta y tres vacunas.

(Fecha y firma del proponente.)

SUBASTA

El día 28 de Noviembre actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos de pastos sobrantes del monte de estos propios titulado «El Monte», número 60 del catálogo, con mil cien reses lanares, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de Agosto de 1929.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al mismo modelo que el anuncio anterior de esta Alcaldía, y el que resulte rematante queda obligado a satisfacer también los gastos de subasta y gestión técnica.

Aldeanueva del Monte a 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Arranz.

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento de contratación municipal se anuncia nuevamente a subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 86 del catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los de propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de mil quinientas cincuenta pesetas; los pagos del aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones facultativas, que junto con los demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que puedan interesarse por la subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde, y con asistencia del Regidor Sindico y un representante del ramo de Montes, el día treinta del presente mes de Noviembre a las doce horas del mismo y año de la fecha.

Los pliegos o proposiciones se presentarán suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado don Luis Sánchez de Toledo, con residencia en Segovia, extendidas en papel sellado de 6.ª clase, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán los pliegos que contengan sus proposiciones metidos en el sobre correspondiente, en el cual deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana entre sus autores, y si subsistiese la igualdad, se adjudicará por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y disposiciones legales sobre la materia.

Riofrío de Riaza a 4 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Petronilo Gil.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a..., se compromete a..., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento de contratación municipal, se anuncia nuevamente a subasta el aprovechamiento de 180,479 metros cúbicos de madera, 19,893 metros cúbicos de leña de tronco y 200 estéreos de leña de copas, del monte núm. 86 del catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de la segunda subasta de diecisiete mil ciento treinta y cuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos (17.134,57); los pagos del aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones facultativas, que junto con los demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que puedan interesarse por la subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y un representante del ramo de Montes, el día treinta del presente mes de Noviembre a las doce horas del mismo y año de la fecha.

Los pliegos o proposiciones se presentarán suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente o por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Luis Sánchez de Toledo, con residencia en Segovia, extendidas en papel sellado de 6.ª clase, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de ochocientas cincuenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos (857,75) en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán los pliegos que contengan sus proposiciones metidos en el sobre correspondiente, en el cual deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de maderables».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, entre sus autores, y si subsistiese la igualdad, se adjudicará por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y disposiciones legales sobre la materia. Queda sin efecto cualquier otro edicto referente a esta subasta.

Riofrio de Riaza, a 10 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Petronilo Gil.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a..., se compromete a..., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... pesetas ...céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2681

CILLERUELO DE SAN MAMES

SUBASTA

El día 30 de Noviembre actual y hora de las trece, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 64 y B. del catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de mil trescientas noventa pesetas, siendo el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal de 1944 a 1945.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se expresa, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas y con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, y los pliegos se admitirán desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el mismo día una hora antes de la celebración de la subasta, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente.

Si esta resultara desierta se celebrará la segunda subasta el sabado siguiente bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Cilleruelo de San Mamés, 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Simón Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal corriente que exhibe y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia uúmero..., para la celebración de la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios número 64 B. del catálogo y enterado a los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1944 a 1945 por la cantidad de (en letra) pesetas y cénjimos.

(Fecha y firma del proponente.)

2551

CARBONERO EL MAYOR

SUBASTAS

El día cuatro de Diciembre próximo venidero, a las quince y dieciséis horas respectivamente, se celebrarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, las subastas de aprovechamiento de productos primarios de madera y leña de tronco de los montes de estos propios 132 y 133 del catálogo, cuya mesa presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal, y del Secretario del Ayuntamiento para la primera, y del Notario autorizante para la segunda, que darán fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal 1944-45, cuyos montes, tipo de tasación y demás datos son:

Monte «Cafría».—Número de pinos, 795; metros cúbicos de madera, 362,469; metros cúbicos de leña de tronco, 264,192; tipo de tasación para ambos productos: 46.814,58 pesetas; gestión técnica: 885,74 pesetas.

Monte «El Mayor y Solilleja».—Número de pinos, 2.144; metros cúbicos de madera, 641,934; metros cúbicos de leña de tronco, 451,381; tipo de tasación para ambos productos: pesetas 53.965,80; gestión técnica, pesetas 1.297,41.

En ambas adjudicaciones no se encuentra comprendido el volumen correspondiente a la leña de copas.

Estas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán: para el monte «Cafría», de las catorce a las quince, y para «El Mayor y Solilleja», de las quince a las dieciséis horas del día indicado; ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta y extendiéndose en papel de clase 6.ª (4,50 pesetas).

A los pliegos se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasacion.

Este contrato se hace con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 125 del pasado año 1943, y el de las económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El que resulte adjudicatario cumplirá lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de Marzo de citado año 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 del propio mes), relativa a reserva obligatoria de aprovechamientos maderables para elaboración de traviesas, habiendo correspondido destinar a dicha elaboración las cantidades de 65,246 metros cúbicos para el monte «Cafría» y 109,819 metros cúbicos para «El Mayor y Solilleja».

El importe de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás gastos que originen estas subastas serán de cuenta del rematante.

El resguardo del depósito de la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 de la cantidad objeto del remate, será depositado en esta Alcaldía dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de las subastas para la oportuna formalización.

En caso de resultar desiertas ambas subastas o alguna de ellas, se celebrarán nuevamente a las mismas horas y en iguales condiciones a las anteriormente señaladas, los días once y dieciocho de citado mes de Diciembre.

Carbonero el Mayor, 8 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, David Rubio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., del día... de... de 1944, para la celebración de la subasta de los productos primarios de madera y leña de tronco del monte de estos propios..., correspondientes al año forestal 1944-45, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas para las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas subastas por la cantidad de... pesetas (en letra), por el pinar de..., y de... pesetas (en letra) por el de...

(Fecha y firma del proponente).

7026

MATABUENA

ANUNCIO

En el vecino de esta localidad don Andrés Sancho Sanz, se encuentra depositado un novillo suizo, en vena, de unos dos años, con el pelo rizado y negro por su parte superior y blanco por las patas, vientre, manos, rabo y cara; tiene la oreja izquierda despuntada y en la oreja derecha una muesca por detrás y marcada con una «O» a fuego en la llana derecha, el cual está a disposición del que acredite en debida forma ser su dueño y que podrá recoger con arreglo a los preceptos del reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905. Pasados quince días de la publicación de este anuncio y antes de los veinte días hábiles se procederá a la venta en pública subasta, previa tasación. La subasta se verificará en la Casa Consistorial.

Matabuena a doce de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Bonifacio Gil.

2597

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Pago de pastos

Todo el que se considere con derecho a percibir cantidad alguna por el arriendo de los pastos de este término municipal durante el año pastoril de 1943 al 1944, podrá reclamarla de la Junta local de Fomento Pecuario hasta el día 25 del corriente mes de Noviembre; pasado el cual se considera renuncian a ello en beneficio de dicha Junta los que no lo hubieran efectuado.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 13 de Noviembre de 1944.—El Presidente de la Junta local, Victoriano Pérez.

2685

ZARZUELA DEL MONTE

Se ha hecho entrega en esta Alcaldía de las reses mostrencas que a continuación se reseñan y que fueron halladas en este término municipal el día 9 del actual, las que están a disposición de quien acredite pertenecerle, y podrá recoger con arreglo a los preceptos del reglamento para la administración de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Pasados quince días desde el del hallazgo y antes de los 20 hábiles, se procederá a su venta en pública subasta, previa tasación de la misma, subasta que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento.

Señas: Cuatro borregas, dos blancas y dos negras, con rabo largo, sin marco alguno, punta oreja derecha cortada y horquilla en la izquierda.

Zarzuela del Monte, 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Gumersindo Dimas.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Cerezo de Abajo:

Habilitación de crédito sin transferencia.

Navalmanzano:

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

Bernúy de Coca:

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

Casla:

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Cantalejo:

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Perosillo:

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Adrados:

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Valdesimonte:

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Bernúy de Porreros:

Propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario.

Sigueruelo:

Habilitación de crédito sin transferencia.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados los documentos cobratorios de las localidades que a continuación se expresan para el año de 1945, se hallan expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento respectivas por el plazo que cada una señala, a contar desde su publicación, durante el cual podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Pueblos anunciantes

Valdevacas y Guijar:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matabuena:

Listas de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y padrón de automóviles, por diez días.

Navas de Oro:

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Valleruela de Pedraza:

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Listas de la contribución urbana, por ocho días.

Repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, por ocho días.

La Matilla:

Padrón de automóviles, por quince días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Listas de la contribución urbana, por ocho días.

Santa María la Real de Nieva:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

2700

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Rectificación de anuncio de subasta

En el anuncio de subasta de 2.490 pinos del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 134 del 8 del mes actual, se dice que los pliegos para optar a la misma podrán presentarse en la Secretaría de dicha Comunidad todos los días hábiles desde las once a las trece, hasta el anterior señalado para la misma, y como resulta ser este domingo el 3 que correspondía, dicho plazo de presentación termina a las trece horas del día 2 del mismo mes de Diciembre.

Cuéllar a 16 de Noviembre de 1944. El Presidente, Juan Herrero.

2616

Junta carcelaria del partido de Sepúlveda

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores Representantes que integran este partido judicial, para que el día 7 de Diciembre próximo, concurran a la sesión que en la Casa Consistorial de esta villa se ha de celebrar a las doce de la mañana con la mayoría de dichos Representantes si asistiesen en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día con los asistentes cualquiera que sea su número, en segunda convocatoria, para el examen, votación y aprobación, en su caso, del presupuesto de Cargas de Justicia que ha de regir durante el próximo año de 1945; advirtiendo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.° de la Orden de 13 de Septiembre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 15), es obligatoria la asistencia a las sesiones de esta Junta carcelaria agrupación para los fines de Administración de Justicia de este partido judicial de todos los Alcaldes o sus representantes que forman parte de la misma, salvo imposibilidad debidamente justificada.

Sepúlveda, 14 de Noviembre de 1944,--El Alcalde Presidente, M. Cristóbal.

2614

Junta Administrativa de Cargas de Justicia del partido de Sepúlveda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, un expediente de habilitación de crédito que ha de cubrirse con el exceso resultante de la liquidación del año mil novecientos cuarenta y tres.

Sepúlveda, 14 de Noviembre de 1944.--El Alcalde Presidente, M. Cristóbal.

IMPRENTA PROVINCIAL